

LANILLING S.A.

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LANILLING S.A.**

En Guayaquil, a 12 de Mayo de 2020, siendo las 13:00 horas, en Roble # 109 y Chambers, se reúnen los accionistas de **LANILLING S.A.**

1. ANLANI S.A. representada por su Gerente General Rodrigo Laniado Romero, propietario de 800 acciones;
2. MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO, propietaria de 4.000 acciones.

Preside la sesión de Junta General la Señora María Gabriela Illingworth de Laniado, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente General de la misma.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, CUATRO MIL OCHOCIENTOS, los accionistas, deciden constituirse en Junta General, cuyo Orden del Día será:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el Informe del Administrador por el Ejercicio Económico de 2019;
- 2.- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía;
- 3.- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2019; y,
4. - Designar Comisario de la Compañía,
- 5.- Nombrar Auditor Externo

Visto el pronunciamiento unánime de los señores accionistas para constituirse en Junta General y acordado los puntos del Orden del Día, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General Ordinaria, por ser Junta Universal y dispone se pasen a conocer los puntos acordados.

1.- Conocer y Aprobar el Informe del Administrador por el Ejercicio Económico de 2019; Toma la palabra el señor Rodrigo Laniado Romero, que resume así la actividad del año **2019** refleja una **utilidad de US. \$ 623.348,50**

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; por unanimidad, aprueban el Informe del Gerente General por el Ejercicio Económico de 2019.

LANILLING S.A.

2.- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía; El señor Presidente de la Junta expresa que los accionistas tienen en su poder el Informe del Comisario de la compañía por el Ejercicio Económico de 2019.

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; por unanimidad, aprueba el Informe del Comisario de la compañía por el Ejercicio Económico de 2019.

3.- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2019. Teniendo el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2019 se requiere el pronunciamiento de los presentes.

LANILLING	
UTILIDAD / PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	\$ 639.436,13
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	
25% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$ (16.087,63)
IMPUESTOS DIFERIDOS NIIF Y OTROS	
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO AÑO 2019	\$ 623.348,50

REPARTO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

DIVIDENDOS POR PAGAR ACCIONISTAS	
RESERVA FACULTATIVA	\$ 623.348,50
RESERVA LEGAL	
PERDIDA ACUMULADA	
REINVERSION DE UTILIDADES	
TOTAL	\$ 623.348,50

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; La Junta aprueba, por unanimidad, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2019 **y que los US\$623.348,50 de utilidad pasen a la cuenta de reserva facultativa.**

4. - Designar Comisario de la Compañía. El señor Rodrigo Laniado Romero propone la designación de Cpa. SANDRA ESPINEL QUINDE como Comisario de la compañía por el **año 2020.**

RESOLUCION.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE

LANILLING S.A.

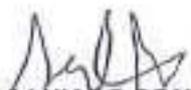
LANIADO "aprobado"; por unanimidad, designa a la Cpa. SANDRA ESPINEL QUINDE como Camisario de la compañía por el año 2020.

5.- Nombrar Auditor Externo.- Por secretaría se informa a los presentes sobre la necesidad de nombrar Auditor Externo, sugiriendo se mantenga los servicios de la compañía VALAREZO & ASOCIADOS, VALASOC Cia. Ltda.

RESOLUCIÓN.- Los accionistas consignan su voto: RODRIGO LANIADO ROMERO, presentando a ANLANI S.A., "aprobado"; MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO "aprobado"; por unanimidad, se resuelve reelegir a la compañía VALAREZO & ASOCIADOS, VALASOC Cia. Ltda para que preste los servicios de Auditor Externo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acta el señor Presidente a las 13:30 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.


SRA. GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO
Presidente de la Junta General


ING RODRIGO LANIADO ROMERO
Gerente General Secretario de la Junta


ANLANI S.A.
Gerente General, Rodrigo Laniado Romero


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

72283

No. de RUC de la Compañía:

0991315438001

Nombre de la Compañía:

LANILLING S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0991149571001	LANILLING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800 ⁰⁰⁰	N
2	0910418276	LLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

4.800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2020 16:05:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003500640